

**NORMA**

---

# **Material de curación**

ALGODONES - TORUNDAS

CLAVE. 060.904.0100



VIGENTE A PARTIR DE: JULIO/1986

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SÓCIAL**

---

**Subdirección General de Abastecimiento**  
**Jefatura de Control de Calidad**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Subdirección General de Abastecimiento  
Jefatura de Control de Calidad

ALGODONES - TORUNDAS ( ACTUALIZACION )

CLAVE. 060.904.0100

INDICE

01. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACION
02. DEFINICION
03. ESPECIFICACIONES
04. MUESTREO E INSPECCION
05. METODOS DE PRUEBA
06. EMPAQUE
07. CLASIFICACION DE DEFECTOS PARA PROPOSITOS  
DE MUESTREO E INSPECCION
08. CRITERIO DE ACEPTACION POR ATRIBUTOS
09. REFERENCIAS



CLAVE. 060.904.0100

01. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACION

La presente Norma establece las especificaciones mínimas de calidad que debe cumplir el algodón en torundas empleado como material de curación para asepsia de la piel en heridas leves.

02. DEFINICION

Para efectos de la presente Norma, se establece la siguiente definición.

02.01. ALGODON EN TORUNDAS

Bolas formadas por filamentos finos de 100% algodón absorbente, no estéril, blanqueado y libre de impurezas.

03. ESPECIFICACIONES

03.01. GENERALES

El algodón en torundas debe estar conformado por capas unidireccionales de material descrudado, blanqueado, inodoro con características de suavidad, higroscópico y libre de impurezas tales como: cascarillas, polvo, manchas de aceite, grasa, insectos o sus fracciones, cabellos, astillas, vidrios, suciedad, humedad, etc.

03.02. FISICAS Y FISICOQUIMICAS

C O N C E P T O

ESPECIFICACION

Contenido de fibra  
Longitud de la fibra

Algodón 100 %  
No menos del 60% de fibras por peso deben ser de 9.5 mm o de mayor longitud y no más del 10% de fibras por peso, deben ser de 6.25 mm o menos.

JULIO/86.



Departamento de Normas

Extracto alcohólico	Amarillo ténue, pero nunca coloración azul o verde.
Extracto etéreo	0.70 % máximo
Cenizas (Residuo a la ignición)	0.40 % máximo
Extracto acuoso	0.50 % máximo
Reacción a la acidez o alcalinidad	No debe desarrollar color rosa en ninguna porción.
Tiempo de absorción	10 seg. máximo a 25°C
Absorbencia	La cantidad absorbida de agua a 25°C no debe ser menor de 24 veces su peso.

04. MUESTREO E INSPECCION

Para efectos de muestreo e inspección, proceder de acuerdo a la Norma IMSS "Muestreo e Inspección por Atributos para la Recepción de Remesas de Artículos Varios" (1).

04.01. MUESTRAS PARA LABORATORIO

Para efectos de pruebas de laboratorio, seleccionar al azar no menos de 5 empaques primarios provenientes de un mismo lote, de distintas estibas y empaques colectivos de la remesa correspondiente.

05. METODOS DE PRUEBA

05.01. CONDICIONES DE LAS PRUEBAS

Los aparatos empleados deben estar debidamente calibrados.

JULIO/86.



Departamento de Normas

Los disolventes y reactivos son grado reactivo a menos que se indique otro grado.

El agua empleada es destilada a menos que se indique otra pureza.

El material de vidrio es borosilicato de bajo coeficiente de expansión térmica.

Probar no menos de 50 torundas de algodón tomadas al azar como se indica en el inciso 04.01.

05.02. PRUEBAS DE LABORATORIO

<u>C O N C E P T O</u>	<u>REFERENCIA</u>
Contenido de fibra	4
Longitud de las fibras	3
Extracto alcohólico	3
Extracto etéreo	3
Cenizas (Residuo a la ignición)	5
Extracto acuoso	5
Reacción a la acidez o alcalinidad	3
Tiempo de absorción	3
Absorbencia	3

05.03. INTERPRETACION

Todas las unidades deben cumplir con las especificaciones establecidas en el capítulo 03.

06. EMPAQUE

Debe proteger al producto para que resista las condiciones de transporte, manejo y almacenaje en los diferentes climas del país.

JULIO/86.



Departamento de Normas

06.01. EMPAQUE PRIMARIO

Lo constituye una bolsa opaca o transparente de polietileno, con sellado hermético y con capacidad para contener 500 gramos de torundas de algodón absorbente, no estéril.

06.01.1. LEYENDAS EN EL EMPAQUE PRIMARIO

Debe llevar las siguientes leyendas además de las legales exigidas por los distintos organismos oficiales:

Algodones - Torundas

Clave 060.904.0100

Nombre o razón social y domicilio del proveedor

Contenido en gramos; 500 ( 1000 torundas aproximadamente ).

Material de curación, no estéril

Lote No.

Para uso exclusivo del Sector Salud

06.02. EMPAQUE COLECTIVO

Lo constituye una caja de cartón corrugado de un mínimo de resistencia al reventamiento de  $9 \text{ Kg/cm}^2$ , de forma rectangular baja, con capacidad para 10 empaques primarios y cumplir con lo establecido en la Norma IMSS de "Requisitos para Empaques Colectivos de Artículos de Consumo" (2).

07. CLASIFICACION DE DEFECTOS PARA PROPOSITOS DE MUESTREO E INSPECCION

07.01. DEFECTO CRITICO

Polvo

Cascarillas

JULIO/86.



Departamento de Normas

Manchas de aceite  
Grasa  
Insectos o sus fracciones  
Cabellos  
Astillas  
Vidrios  
Humedad  
Suciedad  
Materiales ajenos

07.02. DEFECTO MAYOR

Emisión del número de lote  
Empaque primario defectuoso

08. CRITERIO DE ACEPTACION POR ATRIBUTOS

Para la aceptación o rechazo del producto objeto de la presente Norma, se debe emplear el criterio de aceptación que se establece en la siguiente tabla.

<u>TIPO DE DEFECTO</u>	<u>NCA</u>
Crítico	1.0
Mayor	2.5

09. REFERENCIAS

1. NORMA IMSS "Muestreo e Inspección por Atributos para la Recepción de Remesas de Artículos Varios".

JULIO/86.



Departamento de Normas

2. NORMA IMSS "Requisitos para Empaques Colectivos de Artículos de Consumo".
3. USP - XXI - 1985 The United States Pharmacopeia (1985) 21st. Ed., National Formulary 16th. Ed. Mack Publishing Co., Easton, Pennsylvania p. 252.
4. NOM A - 84 - 1965 "Determinación del contenido de fibra en los Materiales Textiles".
5. European Pharmacopoeia (1980) European Pharmacopoeia Second Edition, Part II, p. 363. Lanugo Gossypii absorbens (absorbent cotton).

JULIO/86.